



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCIÓN N° 075** .-  
**CORRIENTES, 07 de Marzo de 2019**

**VISTO:**

El expediente N° 540-15-12-973/09, del Registro de este Instituto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 494 de fecha 07 de septiembre de 2018 obrante a fs. 600, se establecieron a partir del 01 de octubre de 2018, los Aranceles para el Registro de Productor Arenero, Derecho de Concesión de Arena, Permiso Provisorio, Permiso Extraordinario y Derecho de Explotación de Arena, los cuales serán reajustados cada seis (6) meses, tomando como referencia la variación mensual del Índice del Costo de Construcción Nivel General;

Que a fs. 619 y vta., obra informe de la Gerencia de Gestión Económica, indicando las actualizaciones de los aranceles y canon a ser aplicados a partir del 01 de abril de 2019, mencionando que la variación julio/2018-enero/2019 del Índice del Costo de Construcción Nivel General es de 28,33%;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 140/19, obrante a fs. 621, en el marco de la Resolución N° 818/09, Ley N° 3.460 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE  
RESUELVE**

**Art. 1°.- ESTABLECER** a partir del 01 de abril de 2019, los siguientes aranceles:

- Registro de Productor Arenero: pesos un mil novecientos noventa y siete (\$1.997,-).
- Derecho de Concesión de Arena: pesos cinco mil novecientos noventa y siete (\$5.997,-).
- Permiso Provisorio: pesos tres mil seis (\$3.006,-).
- Permiso Extraordinario: pesos cuatro mil novecientos noventa y cuatro (\$4.994,-).
- Derecho de Explotación de Arena: pesos cinco con seis centavos por metro cúbico (\$5,06/m<sup>3</sup>).

**Art. 2°.- ESTABLECER** que los aranceles mencionados en el artículo 1° serán actualizados cada seis (6) meses, tomando como base la variación semestral del Índice del Costo de la Construcción Nivel General, a partir del mes de enero de 2019.

...///



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
*Provincia de Corrientes*

///...Hoja 2 de la Resolución N° 075/19.

**Art. 3°.- DEJAR** sin efecto la Resolución N° 494 de fecha 07 de septiembre de 2018.

**Art. 4°.- REGISTRAR**, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.

R.P.